

## LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD

como principio supremo de la moralidad

La autonomía de la voluntad es la propiedad que tiene esta facultad de tener en sí misma su ley (independientemente de la naturaleza de los objetos del querer). El principio de la autonomía es, pues, optar siempre de tal suerte que la voluntad pueda considerar las máximas que determinan su elección como leyes universales. No puede probarse que esta regla práctica sea un imperativo, es decir, que la voluntad de todo ser racional se una á ella como á una condición necesaria, y no puede hacerse por un simple análisis de los conceptos que encierra la voluntad, por ser ésta una proposición sintética. Sería necesario para esto salir del conocimiento de los objetos para entrar en una crítica del sujeto, ó, lo que es lo mismo, de la razón pura práctica; porque esta proposición sintética, que ordena apodícticamente, debe poder establecerse completamente *a priori*; pero esto no corresponde á es-

ta seccion. Lo único que se puede establecer por un simple análisis de los conceptos de la moralidad, es que el único principio de la moral es el de la autonomía. En efecto, hallamos por esto que este principio debe ser un imperativo categórico que no ordena más ni menos que esta misma autonomía.